Carta pública al Congreso de Colombia

Bogotá, 6 de febrero de 2023

Honorables
Senadoras, senadores y representantes a la Cámara
Congreso de la República

Un respetuoso saludo,

Como varios de ustedes lo han manifestado y el país lo conoce, en este momento tienen en sus manos una tarea de la mayor envergadura: revisar y aprobar el proyecto de Ley Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, 'Colombia, potencia mundial de la vida'; la ley que trazará los objetivos, programas, acciones, metas y presupuesto para el próximo cuatrienio.

Su misión es de suma trascendencia para nuestro país, especialmente para los más de 15 millones de niñas, niños y adolescentes, cuyos derechos tienen prevalencia, como lo estipula el artículo 44 de la Constitución Nacional. Hoy más que nunca, por efectos de la pandemia, el conflicto armado y la situación económica de Colombia y el mundo, se requiere que ese principio se haga efectivo.

Las organizaciones que conformamos **NiñezYA** les hacemos un llamado para que el PND haga prevalecer sus derechos en las decisiones que se tomen. En ese sentido, les pedimos asegurar que:

1. El articulado y las bases que lo complementan tengan **metas concretas** en los diferentes objetivos relacionados con la garantía de los derechos de la niñez.

2. Se presente una **desagregación presupuestal o fuentes de recursos definidas** para las estrategias dirigidas a la niñez, que den cuenta del **principio constitucional de prevalencia de derechos de la niñez** y del esfuerzo administrativo, legislativo y presupuestal que indica el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño. En el mismo sentido, que **se dispongan de las medidas para cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1804 de 2016:** *"el Gobierno nacional proyectará y garantizará los recursos para la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, de manera consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.* ***En todo caso los recursos presupuestados anualmente no podrán ser menores a los invertidos en la vigencia inmediatamente anterior****."*

3. Se **haga explícito el enfoque de niñez en todos los aspectos que le afectan**, especialmente en lo relativo a protección, participación, salud, combate a la violencia y ambiente sano, que no estaban reflejados con suficiencia en el borrador del Plan Nacional de Desarrollo. Igualmente, que **los adolescentes en conflicto con la ley sean tenidos en cuenta de manera explícita**, con el fin de que se diseñen estrategias y se asignen recursos suficientes.

4. Se **fortalezca el enfoque intersectorial para la ejecución de las políticas** de primera infancia, infancia y adolescencia en función de su atención y desarrollo integral.

5. Se **revisen las estrategias que se desarrollarán para la modernización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).**

Adicionalmente, **NiñezYA** les invita a **mantener** en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 los asuntos prioritarios para la niñez que fueron recogidos en el borrador de las bases del Plan, como son:

- Aumento de presupuesto y optimización de recursos para acciones relacionadas con la niñez.
- Desarrollo de sistemas de información con datos centrales en tiempo real y de alertas tempranas.
- Generación de entornos seguros, protectores e inclusivos.
- Respeto a los enfoques diferenciales.
- Visibilidad de la juventud, las mujeres y las familias.
- Desarrollo de capacidades de funcionarios públicos a cargo de la garantía de los derechos de la niñez, así como de las capacidades técnicas en territorios.
- Capítulos de superación de la crisis del hambre, que contempla la ejecución del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, e infancia feliz y protegida.
- Creación del Sistema Nacional de Cuidado y su coordinación con otras ofertas públicas de formación, formalización, participación y empleo.
- Participación de la sociedad civil en la ejecución del PND.
- Trayectorias educativas completas, salud mental, Programa Alimentación Escolar (PAE), ambientes sanos, reparación a las víctimas y participación ciudadana.
- Acciones para mejorar la calidad y el acceso a los sistemas de salud.
- Acciones para remediar los diferentes impactos de la pandemia.
- Acatamiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Agradecemos la atención prestada a esta carta y nos ponemos a disposición para acompañar el análisis sobre diferentes derechos de la niñez, que permita la prevalencia de sus derechos en el PND.

Atentamente,

Comité Directivo Nacional:
Centro de Investigación Imagina Uniandes, Corporación Juego y Niñez, Corporación Sedecom, Fondo Acción, Fundación Barco, Fundación Bernard van Leer, Fundación Empresarios por la Educación (FExE), Fundación Éxito, Fundación FEMSA, Fundación Jóvenes por una América Solidaria Colombia, Fundación Lumos Colombia, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children, Jerez & Sandoval - Medios y RS, Movilizatorio, Proantioquia, Río Juego y Aprendo [AeioTu, Facultad de Educación de los Andes y Pies Descalzos] y World Vision.

Comité Coordinación NiñezYA Antioquia:
Comfama, Comfenalco Antioquia, Corporación PAN, Federación Antioqueña de ONGs, Fundación Carla Cristina, Fundación Éxito, Fundación Haceb, Fundación Hogares Juveniles Campesinos, Fundación Las Golondrinas, Fundación Sofía Pérez de Soto, Proantioquia, Universidad de los Niños-Eafit y World Vision.

NiñezYA es la coalición de 200 organizaciones y redes de la sociedad civil que busca la inclusión de diez asuntos impostergables para el desarrollo de la niñez en programas de gobierno de candidatos a cargos de elección popular y en planes de desarrollo. Más información en ninezya.org